

## **DESCARGO ANTE DENUNCIA POR PRESUNTA FALTA DE EQUIDAD EN LA DESIGNACIÓN DE JURADOS**

**IESTP “M”**  
**Unidad Académica**

**Señora: Mg. Silvia Victoria Astete Morales**  
Directora Regional de Educación de Junín (DREJ)  
Presente.-

Yo, **Percy Edgar Rojas Huanqui**, jefe de la Unidad Académica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “M”, en atención al documento de queja N.º **09906832**, presentado el **28 de noviembre de 2025** por las docentes **Norma Condor Lazo** y **Lucy Cárdenas Illescas**, respecto a una presunta falta de equidad en la designación de jurados para las sustentaciones de titulación del Programa de Estudios de **Enfermería Técnica**, presento el siguiente descargo:

### **1. Sobre la competencia de la Jefatura de Unidad Académica**

En conformidad con el Reglamento Académico Institucional y las funciones asignadas a esta Jefatura, me corresponde supervisar y validar los procesos académicos, entre ellos la **designación de jurados de evaluación de trabajos de titulación**, en coordinación con la Coordinación del Programa de Estudios y de acuerdo a las normas vigentes del sistema de Educación Superior Tecnológica.

### **2. Sobre el procedimiento real aplicado en la designación de jurados**

La designación de jurados para las sustentaciones de titulación del Programa de Enfermería Técnica se realizó siguiendo criterios técnicos y objetivos:

1. **Disponibilidad horaria de los docentes** conforme a la programación académica vigente.
2. **Carga académica asignada** durante el semestre, a fin de no generar sobrecargas ni actividades fuera del horario laboral establecido.
3. **Coordinación con la Coordinación del Programa de Estudios de Enfermería Técnica** para validar la pertinencia y la organización del proceso.

Es preciso enfatizar que, desde el inicio del proceso, ambas docentes denunciantes **manifestaron no querer participar como jurado fuera del horario académico**, lo que imposibilitó incluirlas en algunas sustentaciones programadas en horario alterno o con ajustes necesarios para cumplir el cronograma institucional.

### **3. Sobre la presunta falta de equidad alegada por las docentes**

En relación con la queja presentada, se precisa:

- Las designaciones se realizaron **exclusivamente con base en criterios objetivos**, principalmente la **disponibilidad horaria real de los docentes**, documentada en el cuadro de horarios y cargas académicas.
- No existió criterio alguno de discriminación, preferencia o perjuicio hacia ningún docente.
- Las docentes denunciantes **no fueron excluidas**, sino que **no estuvieron disponibles** en los horarios requeridos, ni manifestaron voluntad para participar fuera de su horario académico.
- El proceso se llevó a cabo de manera transparente, garantizando el desarrollo continuo del cronograma de titulaciones y evitando retrasos que podrían afectar a los estudiantes.

En consecuencia, **no se configura falta de equidad**, dado que la designación respondió estrictamente a razones técnicas y de gestión académica.

#### 4. Evidencias y documentación que respaldan el proceso

Se cuenta con:

- Cuadro de carga académica vigente.
- Registro de disponibilidad de docentes.
- Comunicaciones internas de coordinación.
- Registro de docentes que aceptaron y participaron dentro y fuera del horario académico.

La totalidad de estos documentos se encuentran a disposición para su revisión.

#### 5. Conclusión

Por lo expuesto, **rechazo la denuncia por presunta falta de equidad**, toda vez que:

- La designación de jurados se realizó conforme a criterios técnicos, objetivos y documentados.
- La no participación de las docentes denunciantes en determinadas fechas obedeció a **su propia indisponibilidad horaria**, manifestada desde el inicio del proceso.
- No existe vulneración de normativa ni incumplimiento de funciones por parte de esta Jefatura.

Solicito se tenga por presentado el descargo correspondiente y se proceda al archivo de la queja, al no encontrarse responsabilidad administrativa alguna.

**Atentamente,**



**Percy Edgar Rojas Huanqui**  
Jefe de Unidad Académica